



ANUNCIO

CONVOCATORIA PRUEBAS PROCESO SELECTIVO DE PUESTOS PREVISTOS EN LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Alcalde-Presidente, mediante el Decreto número 2022/2225, de 11 de agosto de 2022, resuelve:

PRIMERO.- Fijar las fechas de comienzo de las pruebas de los puestos previstos en las actuaciones prioritizadas del Plan de Cooperación Local 2022 de la Diputación de Cádiz aprobadas al Ayuntamiento de Tarifa:

Técnico de Gestión y Diplomado o grado en Magisterio de primaria:

El día 23 de agosto de 2022,

Primer ejercicio fase oposición: de 11:00 a 12:00 horas.

Segundo ejercicio fase oposición: de 12:30 a 13:30 horas

Operador de cámara y Técnico de Partición ciudadana:

El día 24 de agosto de 2022,

Primer ejercicio fase oposición: de 11:00 a 12:00 horas.

Segundo ejercicio fase oposición: de 12:30 a 13:30 horas.

Archivero y Editor de Imagen:

El día 25 de agosto de 2022,

Primer ejercicio fase oposición: de 11:00 a 12:00 horas.

Segundo ejercicio fase oposición: de 12:30 a 13:30 horas.

Lugar de celebración de las pruebas: CENTRO DE FORMACIÓN DE ESCUELAS TALLER DE TARIFA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA VEGA.

Las personas admitidas deberán ir provistas de la documentación que acredite su identidad conforme a lo previsto en las bases que rigen el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 12/08/2022 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 12/08/2022 Secretario General


Table with 2 columns: Metadata and Validation. Includes QR code and URL for document verification.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase
El Alcalde,
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	12/08/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	12/08/2022	Alcalde
Antonio Aragón Román			Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4b374e8aaebe4d02932c3c3998eb2154001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

